

y prórroga que correspondan a la excelentísima Diputación por lo recaudado en la zona por este concepto, siempre que se cumplan las condiciones expresadas en el párrafo anterior.

El 20 por 100 sobre el importe de los recargos en certificaciones de apremio que correspondan a la excelentísima Diputación por lo recaudado en la zona por este concepto, siempre que se cumplan las condiciones expresadas anteriormente.

La recompensa especial que determina el artículo 59 del Estatuto Orgánico.

Arbitrios e impuestos provinciales

Voluntario: 3,50 por 100.

Ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos tanto en prórroga como en ejecutiva.

Valores no estatales

El Recaudador nombrado vendrá obligado al cobro de los impuestos no estatales que la Corporación, previa autorización de la Dirección General del Tesoro, contrate, gestione o le autorice, percibiendo por ello el 50 por 100 de los premios en voluntaria, y el 50 por 100 de los recargos, tanto en prórroga como en ejecutiva.

Retribución mínima

La excelentísima Diputación garantiza al Recaudador nombrado la percepción de la retribución mínima que establece el Estatuto Orgánico.

Fianza

Un millón novecientas diez mil ciento setenta y seis pesetas. Un tercio en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y los dos tercios restantes podrán serlo por póliza de Crédito y Caución, o por aval de Banco o banquero registrado oficialmente, o de la Caja de Ahorros.

La fianza, previa solicitud del Recaudador nombrado, podrá constituirse íntegramente mediante póliza del Seguro de Crédito y Caución, en las condiciones que la Corporación acuerde al efecto.

Recurso

El acuerdo de la Diputación resolviendo el presente concurso podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

La falta de toma de posesión del nombrado determinará los efectos previstos en el artículo 37-1 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

En caso de no haber concursantes funcionarios provinciales, podrán concurrir funcionarios de Hacienda.

Las instancias se presentarán en el Registro de la Secretaría General de esta excelentísima Diputación, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando justificación de los méritos que estime conveniente alegar, y haciendo constar que reúne todas las condiciones exigidas.

Las bases íntegras de este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de fecha 14 de junio del corriente año.

Castellón de la Plana, 18 de junio de 1973.—El Presidente.—4 985-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de una plaza de Capellán del Colegio Provincial de San José.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Capellán del Colegio

DOS PLAZAS DE SUBOFICIAL

1. D. Luis Ayala Mendieta.
2. D. Bernardino Borica Urrutia.
3. D. Joaquín Bujanda Alcalde.
4. D. Miguel Angel Cortázar Ibarguchi.
5. D. Juan Ramón Cundín Gil.
6. D. Francisco Diéguez Olaechea.
7. D. José María López Arrillaga.
8. D. Casildo Martínez Vicente.
9. D. Cristóbal Trueba Larracochea.

CUATRO PLAZAS DE SARGENTO

1. D. Bernardino Alonso Cornejo.
2. D. Juan Carlos Beroiz.
3. D. Faustino Espiga Aguirreburualde.
4. D. Cecilio Gaviña Lengarañ.
5. D. José María González de Audicana Aguirre.

6. D. Luis López Arrillaga.
7. D. Mariano López Gutiérrez.
8. D. Faustino López Rasines.
9. D. Gregorio Marín Varas.
10. D. Julio Mingo de Pedro.
11. D. Joaquín Muriel Tapia.
12. D. Antonio Ocerín Sagarduy.
13. D. Félix Orive Quincoces.
14. D. Germán Uriz Elja.

SEIS PLAZAS DE CABO DE LA GUARDIA MUNICIPAL

1. D. Eugenio Alcalde Medina.
2. D. Julián Allende Martínez.
3. D. Albino Alonso Pérez.
4. D. José Alonso Quiñoa.
5. D. Juan Alonso Quiñoa.
6. D. Herminio Felipe Alvarez Sancho.
7. D. Celestino Alvarez Vivanco.
8. D. Eduardo Alvarez Vivanco.

9. D. Ciriaco Amadoz Arizpeleta.
10. D. Julio Angulo Vallejo.
11. D. Julián Aparicio Melchor.
12. D. Esteban Arcilla González.
13. D. Julio Aydillo Carcedo.
14. D. Claudio Barajas Lucas.
15. D. Celestino Bartolomé Carcedo.
16. D. Miguel Bertolin Leonardo.
17. D. Ricardo Blanco Riaño.
18. D. Evaristo Bombín San José.
19. D. Emilio Angel Bonet Guix.
20. D. Alfredo Bravo Puenta.
21. D. Rafael Campo Mendivil.
22. D. José Cardaño Alonso.
23. D. José Luis Carceda Pérez.
24. D. Ricardo Costa Siaba.
25. D. Teodoro Diaz de Eguiluz Vallejo.
26. D. Ildefonso Díez Riaño.
27. D. Crisanto Elorza Gorrita.

Provincial de San José, establecimiento dependiente de esta excelentísima Diputación Provincial, y cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de fecha 27 de marzo de 1973, y el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 del mismo mes y año, a efectos de lo previsto en la quinta de la citada convocatoria.

Admitidos

- D. Cipriano Herranz Palazuelos.
- D. Bautista Domínguez Corbeira.

Excluidos

Ninguno.

Guadalajara, 9 de junio de 1973.—El Presidente, Mariano Colmenar Huerta.—4 997 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de la capital.

Lista definitiva de admitidos y excluidos:

Admitidos

1. D. Juan Boillos García.
2. D. José Antonio Baeza Ochoa.
3. D. Francisco Martín Arribas.
4. D. Fernando de Pablos Lumbregas.
5. D. Julián Tapia Basuño.
6. D. Timoteo Argüello Arribas.

Excluidos

1. D. Pedro Luis Baquero Vega.

Composición del Tribunal:

Presidente: Ilustrísimo señor don Modesto Fraile Poujado, o Diputado en quien delegue

Vocales:

Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, o el señor Oficial Mayor Letrado, en quien puede delegar.

Don Gregorio Parra Carra-Villa, Tesorero de la Delegación de Hacienda de Segovia.

Doña Carmen Sastre Gómez, Interventor accidental de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Secretario: Don Mariano Vázquez Sebastián, Jefe del Servicio de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en la base 4.ª de la convocatoria del concurso referido.

Segovia, 2 de julio de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujado.—4 285-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso convocado para la provisión de diversas vacantes del Cuerpo de la Policía Municipal.

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente al concurso convocado para la provisión de diversas vacantes del Cuerpo de la Policía Municipal:

PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL

Don Mariano Cadaval Azumendi.

PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL

Don Rafael Gómez de Segura y Beltrán de Heredia.

28. D. Celedonio Eneriz Macho.
 29. D. Antonio Fernández Bernardo.
 30. D. Ramón Fernández Martínez.
 31. D. Ramón Fernández Menéndez.
 32. D. Venancio Fernández Soto.
 33. D. Victorino Ganuza Díaz de Rada.
 34. D. Donato García Amilibia.
 35. D. Antonio García Cutrín.
 36. D. Samuel Garrido del Pozo.
 37. D. Gonzalo Gómez García.
 38. D. César González Moral.
 39. D. Gerardo González Sánchez.
 40. D. Valeriano Gutiérrez-Crespo Gómez.
 41. D. Corpus Hualde Zumárraga.
 42. D. Ricardo Ibeña Álvarez.
 43. D. Domingo Iturrizar Iturrizar.
 44. D. José Iturrizar Moja.
 45. D. Ángel Lázaro Martínez.
 46. D. Luis Liébana Alcalde.
 47. D. Miguel Linde Avila.
 48. D. Juan Lizuain Susaeta.
 49. D. Alfonso López Espiña.
 50. D. Florentino López Palazón.
 51. D. Vicente López Torre.
 52. D. Victoriano López Torre.
 53. D. Cruz López de Dicastillo Yañiz.
 54. D. Teodoro Madrigal Medina.
55. D. José Ramón Martelo Pagazarur-tundua.
 56. D. Urbano Martínez Martínez.
 57. D. Martín Martínez Rodrigo.
 58. D. Rafael Martínez Saiz.
 59. D. Pedro Martínez Torres.
 60. D. Ángel Melero Terradillos.
 61. D. Avelino Méndez Fernández.
 62. D. Manuel Mendicote Fuentes.
 63. D. Saturnino Molinuevo Díez.
 64. D. Antonio Monasterio Mendoza.
 65. D. Paciano Muñoz Cordero.
 66. D. Santiago Núñez Martín.
 67. D. José Ochoa Monso.
 68. D. Pedro Ochoa Vivanco.
 69. D. Pedro Olavarrieta Molinuevo.
 70. D. Ricardo Olleta Artaso.
 71. D. Fidel Ortega Ayuso.
 72. D. José Gabriel Ortiz de Urbina Gómez.
 73. D. José Antonio Ortúñez García.
 74. D. Félix Otalora Ansuategui.
 75. D. Amando Palacios Pérez.
 76. D. Giro Pérez Díez.
 77. D. José Luis Pinedo Orive.
 78. D. Eugenio Porro Gallego.
 79. D. Juan Portillo Sayago.
 80. D. Luis Rebollo Alvaréz.
81. D. Ramón Reguero Sanguesa.
 82. D. Gregorio Rodrigo Vera.
 83. D. Eugenio Rodríguez García.
 84. D. Manuel Román Martín.
 85. D. Ángel Miguel Ruiz Arribas.
 86. D. Juan Ruiz García.
 87. D. Félix Ruiz Martínez.
 88. D. Teófilo Saios de Murieta Gastón.
 89. D. Federico Saiz Azcona.
 90. D. José Sánchez Fernández.
 91. D. Ángel Santamaría Aranguiz.
 92. D. Aureliano Santamaría González.
 93. D. Manuel Soto Serriqueta.
 94. D. Teodoro Tamayo Alonso.
 95. D. Vinicio Tascón Alonso.
 96. D. Segundo Urbaneja Bartolomé.
 97. D. Ángel Urquiza Gamboa.
 98. D. José Luis Urruchi Martínez.
 99. D. Luciano Valerdi Sarrena.
 100. D. Inocencio Valiño Ramos.
 101. D. Gregorio Velasco Pérez.
 102. D. Mario Vielva Vielva.
 103. D. Félix Vilarifo Llama.
 104. D. Antonio Villalabeitia Olalde.
 105. D. Bernardino Villamor Villano.
 106. D. Manuel Villariño Rodríguez.
 107. D. Florentino Zamacona Gumucio.
 108. D. Francisco Zea Peregrina.

Transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», contados a partir del día siguiente en que aparezca en dicho Boletín, y no habiéndose presentado reclamación alguna, o resultando favorablemente las que hubieran podido presentarse, dicha admisión se considerará definitiva.

El Tribunal que ha de juzgar dicha concursa estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísima señora doña María Pilar Careaga de Lequerica, Alcalde-Presidente, y como suplente, don Enrique Barbier Iturmendi, Teniente Alcalde.

Vocales: Don Francisco Abades Álvarez y, como suplente,

don José María Ibañes de Opacua, Ruiz de Gauna, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Doña María Carmen Arberas Ramírez y, como suplente, don Pablo Sánchez Azpuru, en representación del Profesorado oficial.

Don Perfecto Torres Martínez, Inspector Jefe de la Policía Municipal.

Don José Antonio Merino García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo a quien delegue.

Bilbao 8 de junio de 1973.—El Secretario general.—4.753-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de mayo de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, a don Manuel Fraga Solar.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Manuel Fraga Solar, en razón a los extraordinarios méritos que en el mismo concurren;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor, ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Manuel Fraga Solar la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado 8 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de mayo de 1973.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 11 de mayo de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, a don Manuel Romero Sanz.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro a don Manuel Romero Sanz, en razón a los extraordinarios méritos contraídos a todo lo largo de su vida profesional, que han prestigiado a la Institución aseguradora española;

zón a los extraordinarios méritos contraídos a todo lo largo de su vida profesional, que han prestigiado a la Institución aseguradora española;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor, ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Manuel Romero Sanz la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de plata, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en los apartados 8 y 10 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de mayo de 1973.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 11 de mayo de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, a don José María F. Puig Sanchiz.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don José María F. Puig Sanchiz, en razón a los extraordinarios méritos contraídos a todo lo largo de su vida profesional, que han prestigiado a la Institución aseguradora española;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor, ha tenido a bien disponer:

Se concede a don José María F. Puig Sanchiz la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de conformidad